

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 41** *ORDEN de 9 de mayo de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se amplía el crédito presupuestario disponible en 2024 para financiar las ayudas destinadas a proyectos de digitalización de la pyme madrileña, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027.*

Mediante Acuerdo de 28 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno, se aprobaron las normas reguladoras y se estableció el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas a proyectos de digitalización de la pyme madrileña, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.5.c.1.º de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con el citado artículo, corresponde al órgano concedente de las ayudas la publicación de la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.a) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo la concesión de las ayudas previstas en el mencionado Acuerdo de Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 1.1 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

En base a ello, mediante Orden de 9 de febrero de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de febrero de 2024), se declaró el importe del crédito presupuestario disponible para el procedimiento de concesión directa de las mencionadas subvenciones, que ascendía a 8.000.000 de euros.

Posteriormente, se ha ampliado en 1.000.000 de euros el crédito anterior mediante Orden de 13 de abril de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril de 2024.

Debido al número de solicitudes presentadas, esta dotación ha resultado insuficiente por lo que, dado que existe disponibilidad presupuestaria, se considera conveniente aprobar una nueva ampliación del crédito disponible en 2024 para atender estas ayudas de 456.093 euros. Todo ello, de conformidad con el artículo 2.4 del citado Acuerdo de 28 de diciembre de 2022 que establece que el crédito podrá ser incrementado según disponibilidad presupuestaria.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Primero

Ampliar en 456.093 euros el crédito presupuestario disponible en el año 2024 para financiar la concesión directa de ayudas destinadas a proyectos de digitalización de la pyme madrileña, cofinanciadas en un 40 por 100 por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027. Esta ampliación no implica la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

Segundo

Las referidas obligaciones se imputarán con cargo al subconcepto 79000 “Modernización, Dinamización y Difusión Tecnológica” del Programa 463A “Competitividad” con car-

go a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid aprobados por la Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

Madrid, a 9 de mayo de 2024.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo), el Viceconsejero de Economía y Empleo, Daniel Rodríguez Asensio.

(03/7.342/24)

